



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

RES. CD-ECO N° 428-22

Salta, 3 OCT 2022
EXPEDIENTES N° 6829/08

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 61/10, mediante la cual se designa al Dr. César Moreno como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I, con extensión a Contabilidad para Administradores, Módulo II, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD-ECO N° 61/10, entre sus artículos, designa al Dr. César Moreno como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I, con extensión a Contabilidad para Administradores, Módulo II, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Salta.

Que una vez aprobado el Plan de Estudios 2003 de la carrera de Licenciatura en Administración, se crearon asignaturas que no tenían cargos docentes, por ello se convocó a cargos con extensión de funciones para atender ambos Módulos, diferentes en sus contenidos, ya que uno se dedicó a Contabilidad Gerencial el otro se refirió a Costos.

Que con el correr de los años los módulos de las asignaturas fueron consolidándose de acuerdo a su especialidad.

Que siendo el Consejo Directivo, la autoridad competente para a) asignar los cargos docentes a las cátedras, b) disponer el llamado a concurso de los correspondientes al estamento de Auxiliares de la Docencia y c) designar al personal docente seleccionado, tiene la competencia para disponer modificaciones en las designaciones o en las asignaciones de cargos a las distintas asignaturas.

Que el Artículo 57° del Reglamento de Concursos (Res. CS N° 661/87 y Modificatorias) establece que *las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica a fin de la concursada.* (Res. CS N° 3323/89) y confirma la competencia antes solicitada.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

428-22

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen aconsejando.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/2022, celebrada en forma bimodal, de fecha 27.09.22, resolvió aprobar el Despacho N° 311/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 116 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR MODIFICADA la Res. CD-ECO N° 61/10, en lo que se refiere a la extensión de funciones, donde dice:

"Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I, con extensión a Contabilidad para Administradores, Módulo II, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Salta".

Debe decir:

"Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Contabilidad para Administradores, Módulo I, de la carrera de Licenciatura en Administración, que se dicta en Sede Salta", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Dr. César Moreno, a la Directora de la carrera de Licenciatura en Administración, al Departamento de Personal, a Dirección General Académica y demás interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Ing. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa